

La justicia rechaza el amparo de un propietario que reclamaba por la construcción de un edificio que interfiere en su vista de amaneceres y atardeceres

Maldonado



Publicada el: 03/10/24	Visitas: 98
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 74	Puntaje: 4.4

https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/la-justicia-rechaza-el-amparo-de-un-propietario-que-reclamaba-por-la-construccion-de-un-edificio-que-interfiere-en-su-vista-de-amaneceres-y-atardeceres_4274.php

LA JUSTICIA RECHAZA EL AMPARO DE UN PROPIETARIO QUE RECLAMABA POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO QUE INTERFIERE EN SU VISTA DE AMANECERES Y ATARDECERES

Maldonado

La justicia rechaza el amparo de un propietario que reclamaba por la construcción de un edificio que interfiere en su vista de amaneceres y atardeceres

La justicia desestima el reclamo de un propietario que denunciaba la edificación de un nuevo edificio que afecta su disfrute de los hermosos amaneceres y atardeceres en la región.

Rechazo de Recurso de Amparo en Manantiales

El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º turno desestimó, el pasado 19 de septiembre de 2024, un recurso de amparo presentado por el propietario de una vivienda en el balneario Manantiales.

El propietario impugnaba la autorización otorgada por la Intendencia de Maldonado a una empresa constructora para erigir un edificio de apartamentos que, según él, le privaba de la vista de la puesta de sol desde su hogar.

Contexto del Caso

El conflicto surgió tras un fallo de primera instancia emitido el 4 de septiembre de 2024 por la jueza letrada de San Carlos, Andrea Aita Suárez. La magistrada determinó que el plazo para presentar el recurso de amparo había concluido.

El demandante, de nacionalidad argentina, argumentó que aunque había tomado conocimiento de que la obra excedía la altura permitida de 7 metros, la misma estuvo detenida durante casi todo el mes de julio y parte de agosto debido a inconvenientes en la construcción.

El demandante, identificado como Fernando Carlos Van Peborgh, decidió iniciar su reclamo ante la Intendencia de Maldonado el 6 de agosto, justo un día antes de que la obra reiniciara y duplicara su altura.

Atribuyó la urgencia de su acción al estancamiento de dos expedientes presentados ante la Intendencia, que no mostraron avances hasta el 30 de agosto, cuando se notificó la demanda de amparo.

Según Van Peborgh, las demoras administrativas hicieron necesario recurrir a la vía judicial.

Argumentos del Demandante

Fernando Carlos Van Peborgh reclamó que la construcción de la empresa SERENO MANANTIALES SAS afecta directamente su propiedad, ubicada en la esquina de 18 de julio y ruta 10, denominada Chalet "La Higuera".

En su exposición, resaltó que adquirió su propiedad con la intención de disfrutar de las vistas al mar y la salida y puesta del sol, y sostuvo que la autorización entregada por la Intendencia a la constructora viola las normativas sobre altura máxima para la zona.

También alegó que dicha obra vulneraba su derecho a una vivienda digna, así como a un hábitat adecuado y un medio ambiente urbano equilibrado, según lo establecido en el Artículo 45 de la Constitución.

La obra en cuestionamiento estaba registrada en el Expediente N° 2017-88-01-23259 y, pese a estar detenida por denuncias en el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, seguía

superando visiblemente la altura legal permitida. Van Peborgh contrató al ingeniero agrimensor Carlos Nolfi Issa, quien constató mediante mediciones, realizadas el 4 de julio de 2024, que la construcción excedía los límites establecidos.

Decisión del Tribunal

A pesar de los argumentos expuestos por el demandante, la jueza de primera instancia desestimó la demanda, basándose en la caducidad del recurso, pues este había sido presentado fuera del plazo de 30 días estipulado.

Además, la juez consideró que no existían otros medios eficaces para obtener un resultado favorable y que no se verificó la existencia de una ilegitimidad manifiesta.

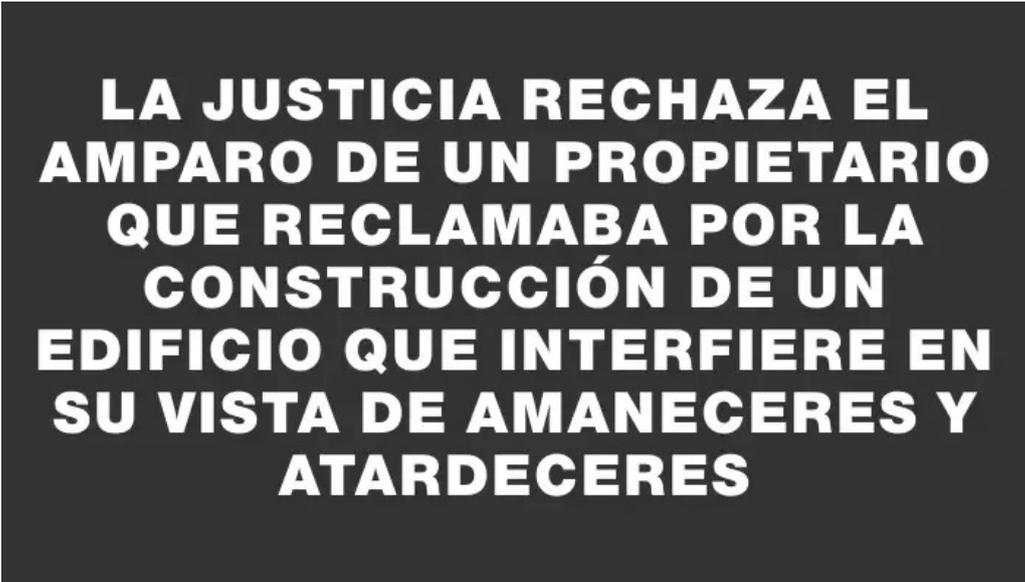
El tribunal de alzada confirmó este fallo, desestimando nuevamente las apelaciones de Van Peborgh.

Conclusión

La decisión del Tribunal de Apelaciones resalta la complejidad de los conflictos relacionados con las normativas de construcción en zonas costeras de alto valor paisajístico como Manantiales, y deja en evidencia las dificultades que enfrentan los propietarios ante el crecimiento urbano desmedido en la región.

Fuente: Correo Punta del Este

Imágenes



**LA JUSTICIA RECHAZA EL
AMPARO DE UN PROPIETARIO
QUE RECLAMABA POR LA
CONSTRUCCIÓN DE UN
EDIFICIO QUE INTERFIERE EN
SU VISTA DE AMANECERES Y
ATARDECERES**

el amparo de un propietario que reclamaba por la construcción de un edificio que interfiere en su vista de amanecer y atardeceres

Tags

reclamo, septiembre, propietario, recurso, presentado, intendencia, manantiales, edificio,

Noticias relacionadas

- 5.0 *** *La Scj rechaza el recurso presentado por la ex empleada doméstica del empresario argentino Daniel Hadad*
- 5.0 *** *La Scj rechaza el recurso presentado por la ex empleada doméstica del empresario argentino Daniel Hadad*
- 3.9 *** *La justicia ratifica la sentencia que devuelve el terreno en La Capuera a su propietario legítimo*
- 4.7 *** *La Suprema Corte de Justicia desestima la demanda de 380 mil dólares interpuesta por Marcelo Balcedo contra su ex entrenador personal*
- 3.9 *** *Rechazan reclamo de inspectores de bromatología que solicitaban comisiones por multas de tránsito impuestas*
- 4.6 *** *Un tribunal ratificó la decisión que negó la solicitud de restitución de un niño a su madre en Colombia*
- 3.8 *** *Abogados de la Dgi interponen apelación para cerrar todos los locales de una empresa en situación de infracción*
- 4.5 *** *Un juez evaluará si una conductora deberá abonar 709.828 pesos al sanatorio Mautone en compensación por las lesiones ocasionadas a un afiliado*
- 4.5 *** *Reconocimiento impactante: el acusado confiesa haber drogado a su esposa para facilitar un ataque sexual por parte de desconocidos*
- 4.9 *** *Estudio técnico desestimó propuesta de desarrollo habitacional en Punta Ballena debido a sus efectos negativos en el medio ambiente*

Categorías

Interior
aldea
Breves
Clima
columnistas

Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
Economía
Empresariales
empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
fúnebres
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
minuto a minuto
Mundo
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de tecnologia
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uncategorized

uruguay decide 2024